

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0213-R-2020 Piura, 20 de febrero de 2020

VISTO

El expediente Nº 000064-0002-20-1 de fecha 06 de febrero de 2020, remitido por el **Dr. José del Carmen Silva Mechato**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 081-VRI-2020-UNP de fecha 06 de febrero de 2020, el Vicerrector de Investigación (e) manifiesta que en el VI Encuentro de Vicerrectores de Investigación- Red Peruana de Universidades, se acordó realizar una pasantía taller en el manejo de los procesos de evaluación de proyectos de investigación (I Encuentro de Directores de Investigación); evento a realizarse los días 06 y 07 de abril del año en curso en la Pontificia Universidad Católica del Perú – Lima, al cual asistirá el Dr. Luis Vicente Mejía Alemán - Jefe de la Oficina Central de Investigación, para quien solicita se le otorgue pasajes Piura-Lima-Piura y viáticos por cuatro (04) días según su categoría;

Que, con Oficio N° 257-R-2020/UNP del 14 de febrero de 2020, el señor Rector (e), autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a favor del Dr. Luis Vicente Mejía Alemán; Jefe de la Oficina Central de Investigación quien participará en el I Encuentro de Directores de Investigación, durante los días 06 y 07 de abril de 2020;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación con Priorización Presupuestal Nº 0348-2020-OPPTO-OCP del 19 de febrero de 2020, otorga pasajes terrestres y tres (03) días de viáticos, a afectarse en:

Centro de costo: Vicerrectorado de Investigación

Meta:

AND EVANCED AND

0016

Fuente de Fto.

RO

Genérica de gasto: 2.3.2.1.2.1

S/.300.00

2 '

S/.960.00

Total certificado

2.3.2.1.2.2 S/.1,260.00

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, Jefe de la Oficina Central del Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, Jefe del Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, Jefe del Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, Jefe del Dr. Luis

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al Dr. Luis Vicente Mejía Alemán, pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el citado servidor deberá presentar un informe de las actividades realizadas durante el presente viaje.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

GERECTOR, VRI, DGA OCEPISA OCEPISA OCARHIA INTARCHIVO (2) 16 COPICA, CPL UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata

